

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.442/2021

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 28 de julio de 2021, el Quinto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2021 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 23 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Quinto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2021 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	666.637,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	419.419,14
Capítulo 7: Transferencias de Capital	247.217,86
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	96.939,64
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.532,40
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	94.407,24
TOTAL EMPLEOS	763.576,64

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	763.576,64
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	315.268,24
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	361.276,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	2.532,40
Capítulo 7: Transferencias de Capital	84.500,00
TOTAL RECURSOS	763.576,64

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 26 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.